

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de marzo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23.80
Libra	42.45
Dólar	9.10
Lira	45.15
Franco suizo	297
Reichsmark	3.45
Belga	154
Florín	4.95
Escudo	38.60
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29.75
Libra	53.05
Dólar	11.37
Franco suizo	258.75
Escudo	48.25
Peso moneda legal	2.58

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

Ampliación de Industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, del 20 de agosto de 1938, y el apartado 6.º de la Orden comunicada de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 17 de noviembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del mismo año),

Don Francisco Javier Gay, como Director de la Fábrica Energías e Industrias Aragonesas, S. A., domiciliado en Sabinánigo, solicita autorización para ampliar la energía empleada en la Fábrica, con 3.200 kw., derivados de Saltos de Cortijo en Logroño, al objeto de mejorar el rendimiento en la fa-

bricación de sulfato amónico y cloratos, a cuyo fin precisa importar:

Unas 120 cadenas de aisladores para 130 kw.

Nueve seccionadores tripolares, por rayos.

Un interruptor automático 130 kw., 400 Amp.

Un transformador 130/11 kw., 3.200 kw.

Un interruptor 11 kw., 2.000 Amp. Material de protección y medida.

150 metros cable subterráneo, 200 Amp.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación e importación, podrá reclamar, en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación de Industria de Huesca.

Huesca, 18 de febrero de 1939.— III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Rogelio Martínez.

318-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Juan Raich Serra, General Franco, 72, Dos Hermanas, presenta documentación e interesa de la Superioridad autorización para ampliar su actual industria de conservas alimenticias de carne, a base de procedimiento mecánico que asegure una producción aproximada de 8.000 kilos por día. Capital, 90.000 pesetas. Maquinaria, un batidor de manteca, tres máquinas de picar carne, tres embudidoras, un compresor, una amasadora mecánica y tres calderas a fuego de leña, todo de fabricación nacional. Necesitará importar una partida de maquinaria extranjera para la fabricación de productos especiales, cuyo importe será de unas ocho mil pesetas. Materias primas, de procedencia nacional. Obreros a emplear, 50 y 10 empleados. Puesta en marcha, inmediata después de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello, puede presentar reclamaciones por escrito dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, a contar de la publicación de esta nota-extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia

y, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 2 de febrero de 1939.— III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros. 303-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Nueva Industria

Grupo c)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, don Conceso Pascual, Farmacéutico de Revilla del Campo, solicita autorización para instalar un laboratorio para la elaboración de una pomada calicida.

Quien se considere perjudicado con dicha instalación, puede presentar sus reclamaciones, en esta Delegación de Industria durante quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 13 de febrero de 1939.— III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Guzmán de la Vega. 317-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

"Prensa Española, S. A.", y en su nombre don Juan Carretero y Luca de Tena, solicita autorización de la Superioridad para establecer en Sevilla, Huerta de la Salud Enramadilla, una industria de fabricación de tintas tipográficas y preparación de tintas de hucograbado. Valor de la maquinaria necesaria, toda de fabricación nacional, pesetas 20.120, con el detalle siguiente: Dos molinos refinadores, una mezcladora centrífuga, dos mezcladoras amasadoras para perfección de la mezcla. Accionamiento por transmisión, con electromotor de 20 caballos. Personal inicial, 4 obreros. Producción, la necesaria para las totales atenciones del periódico. Puesta en marcha, unos cuatro meses después de la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello, puede reclamar por escrito en esta Delegación de Industria, Pla-

za de España, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente, a contar de las fechas de la publicación de esta nota-extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos.

Sevilla, 14 de febrero de 1939.
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

304-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Francisco Angelina, vecino de Sevilla, Jimiós, 5, en representación de los propietarios de los bienes de la extinguida Sociedad "Olleño Rull y C.ª", de Sevilla, solicita autorización de la Superioridad para la reorganización y reforma de la industria de fábrica de tornillos, remaches y similares, situada en esta ciudad, calle López Azné, sin número. Capital, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, que será el inicial de la Sociedad nueva que se establecerá.

Productos a fabricar: tornillería ordinaria, remaches, tuercas, tornillos y tirafondos, tornillería especial para ferrocarriles, soportes para aisladores y distintas piezas galvanizadas para instalaciones eléctricas y otros trabajos de pequeña forja y de embutición y punzonado. La industria se emplazará en los antiguos locales ya indicados debidamente ampliados:

Importe de las nuevas edificaciones, maquinaria e instalación necesarias para la producción normal de la industria, 743.910,25 pesetas, de cuya cantidad el importe de la maquinaria extranjera adquirida es de pesetas 391.995, siendo de pesetas 269.222 el resto pendiente de importación.

El detalle de la maquinaria comprendida en los conceptos anteriores es el siguiente: Un torno rápido de precisión. Dos tornos ordinarios. Un torno revolver. Instalación de templar herramientas. Una máquina de aserrar metales con su electromotor. Una máquina de taladrar con su electromotor. Un electroventilador para la instalación de templado. Un electroventilador para fraguas. Una máquina de desbarbar con su elec-

tromotor. Una máquina de roscar tornillos. Una máquina para refrentar tuercas hasta 5/8 pulgadas. Una idem idem hasta una pulgada. Tres máquinas de rescas tuercas. Un aparato para colocar tuercas. Una instalación para trefilar materiales de consumo propio. Un banco de estirar. Una prensa para forjar tuercas en frío. Una prensa para forjar tornillos en frío. Una máquina automática para cortar cabezas y adelgazar espigas de tornillos. Una máquina automática para tornejar la punta de los tornillos. Una máquina automática para roscar tornillos. Una máquina de colocar tuercas. Una centrifuga. Una instalación para recocado de tornillos y remaches. La maquinaria de ampliación conveniente, pero no indispensable, para la reanudación normal de los trabajos es la siguiente: Una prensa para trabajos de estampación. Una máquina de desbarbar. Dos prensas para forjar remaches en frío. Una prensa para estampar tornillos en frío. Una prensa para forjar tuercas en frío. Una máquina automática para cortar cabezas y adelgazar la espiga de los tornillos. Una máquina automática para tornejar la punta de los tornillos, cuyo valor total es de pesetas 389.676. Producción por jornada variable, según las piezas. Materias primas todas de producción nacional. Puesta en servicio, seis meses después de haberse recibido toda la maquinaria necesaria.

Quien se crea perjudicado por ello, puede reclamar por escrito en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta nota-extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos.

Sevilla, 13 de febrero de 1939.
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

305-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Grupo c)

Dando cumplimiento al Decreto de 20 de agosto de 1938 del Ministerio de Industria y Comercio,

Don Martiniano Fernández y Compañía, S. L., solicita la ampliación de su industria de Fábrica de Curtidos en Villarramiel (Palencia), consistente en una instalación de dos bombos de curtir, de 1,80 X 1,60 m/m, y uno de rendir o lavar las pieles, de 1,20 X 1,60 m/m, accionados ambos por un motor eléctrico de 10/12 H. P.

Quien se considere perjudicado con la modificación de esta industria, podrá reclamar en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria, calle Mayor, 28, Palencia.

Palencia, 18 de febrero de 1939.
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, M. Prieto Peláez.

319-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de nueva industria

Tipo c)

Don Ricardo Angulo Saenz de Santa María, establecido en Bilbao, Ribera de Deusto, núm. 53, solicita instalar un laboratorio anejo a su farmacia para elaborar dos especialidades con los nombres de "Uripina", a base de ácidos ferricínconínicos y acetilsalicílico, y "Lotial", de tanato de gelatina, para una producción anual de 40.000 tubos de 20 pastillas.

Necesita importar anualmente 450 kilogramos de las primeras materias indicadas.

Quien se considere perjudicado con esta instalación, podrá reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, 1.º, izquierda, teléfono 10.183.

Bilbao, 17 de febrero de 1939.
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe.

320-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Grupo c)

Don W. Emilio González, Ingeniero industrial, con domicilio en

Guecho (Vizcaya), Paseo del Triunfo, núm. 8, solicita ampliar su industria de preparación de tierras industriales, emplazada en Bilbao, Iz. Salve, núm. 3, con una nueva instalación de molienda de tierras capaz de un rendimiento para barita, de 1.000 kilos hora, para una finura correspondiente a 0,5%, de residuos al tamiz, de 16.000 mallas por centímetro cuadrado.

Para llevar a cabo esta instalación, pretende importar los elementos siguientes:

Un alimentador de plato giratorio, con impulsión por rueda helicoidal y tornillo con motoreductor de acoplamiento elástico.

Un molino tubular de bolas con tambor de molienda y pared de doble separación, accionado por medio de motor eléctrico, de 120 C. V.

Un reparador de linterna giratoria.

Un ciclón con exclusiva celular.

Un ventilador de alta presión, con tubulares de inyección y escape.

Un filtro con tornillos exclusiva.

Un ventilador doble filtro.

Un ventilador para aire de purificación.

El coste total de todos estos elementos es de unos 45.000 R. M., Bilbao.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación e importación, puede reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, 1.º, izquierda, teléfono 10.183.

Bilbao, 18 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe.

321.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Nueva Industria

Grupo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1938.

Don Rafael López García, domiciliado en Málaga, solicita autorización para implantar una industria de fabricación de capachos de pelo animal para extracción de

aceites, objeto de la patente número 141.199.

La producción diaria en jornada de ocho horas sería de 50 capachos.

A tal fin precisa importar:

Dos máquinas especiales para coser los capachos.

Circunstancialmente, hilo especial para el cosido de los capachos.

Quien se considere perjudicado con la implantación de esta nueva industria o importación, podrá reclamar, en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Málaga (Avenida de Pries, 3).

Málaga, 24 de enero de 1939.—
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, E. Escriche.
327.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Grupo c)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 del 8 de 1938,

Don Amador Pérez-Herrero, solicita la ampliación de su industria de curtidos, situada en Villarramiel.

Esta ampliación consiste en un bombo de 2 X 2 metros y una molineta de 2 metros, con una producción de 2.000 kilogramos de sue. la mensualmente.

Quien se considere perjudicado con la ampliación de esta industria, podrá reclamar en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria, calle Mayor, 28.

Palencia, 31 de enero de 1939.—
III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, M. Prieto Peláez.
328.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Firestone Hispania, S. A., solicita autorización para implantar una nueva industria, con el fin de recuperar la goma o el caucho contenidos en objetos usados y de desecho, incluso en aquellos, como las cubiertas para automóviles, en que el caucho se halla íntima-

mente mezclado con el tejido de algodón, mediante proceso mecánico, térmico, químico, con desvulcanización del caucho, regeneración del mismo, mezcla de los productos necesarios para dar al regenerado las características adecuadas para su empleo en las distintas fabricaciones que lo utilizan como primera materia, y refinado del regenerado hasta el grado conveniente para cada fabricación. En este proceso se utilizarán disposiciones, fórmulas, experiencias y patentes de su asociada la Firestone Tire & Rubber C.º de Akron Ohio.

La instalación que se solicita es capaz de tratar en jornada de ocho horas 2.500 kilos de productos viejos.

Para llevar a cabo la instalación en proyecto, Firestone Hispania necesita importar la maquinaria siguiente:

	\$
Maquinaria para cortar, despedazar cubiertas y cortar sus talones	900
Un transportador de correa	350
Accesorios para la máquina de tubar	250
Cuatro molinos de 60" para refinado de la masa y homogeneización de las mezclas	22.850
Dos mecanismos para los molinos de refinado	350
Total	24.740

R. M.

Un molino triturador con discos para molienda fina del producto despedazado	8.270
Un aparato electro.mecánico para separar las partículas sueltas de hierro	640
Un auto-clave para desvulcanizar	10.000
Total	18.910

Quien se considere perjudicado con esta implantación o importación, puede reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

en Gran Vía, 43, 1.º izquierda. Teléfono, 10.183.

Bilbao, 21 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe.

337-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Ramón Díez Burguete, Administrador de la "Sociedad Navarra de Industrias", domiciliada en Pamplona, y en representación de la misma solicita autorización para instalar en edificios de su propiedad en Lezo, una fábrica de bisulfitos y sulfitos en sus diversas formas, con una producción diaria de 10 a 12 toneladas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

345-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Aguas

ANUNCIO

Don Máximo Marcos y Marcos, vecino de Comecello (Salamanca), ha presentado en esta Delegación, instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para derivar del Río Jerte, con destino a riegos diez litros por segundo para regar su finca llamada "La Vegona", en el término municipal de El Torno (Cáceres).

Esta Jefatura ha acordado su publicación en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO y de la provincia de Cáceres, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Torno (Cáceres), abriendo la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas, pre-

sentar en esta Delegación y en la Alcaldía de El Torno, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada autorización, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en los locales de la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, calle de Torres Villarroel, 17, para cuantos deseen examinarlos.

Salamanca, 23 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A., Juan Canadell.

NOTA EXTRACCIO

El proyecto presentado se titula "Proyecto de riegos en la finca denominada "La Vegona", término municipal de El Torno" y está redactado en 15 de diciembre de 1938, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Capdevila; está integrado por los cuatro documentos reglamentarios: Memoria, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto.

La finca de "La Vegona" está situada en la margen derecha del río Jerte, limita al Norte con terrenos de doña Piedad Regadera y otros, al Sur con el mencionado río, al Este con terrenos de don Tomás Gil y al Oeste con Calleja Pública. Tiene una extensión aproximada de diez Has.

Para la derivación del río Jerte, de diez litros por segundo, emplea el sistema de elevación mediante motor y bomba. La toma de agua se proyecta aguas abajo de un molino existente en la misma finca y directamente introduciendo la tubería al río.

La longitud total de tubería entre la de aspiración e impulsión es de 901 metros.

La casa de máquinas está situada en la misma finca, con un motor de 4,46 H. P.

El presupuesto de ejecución por administración de la obra es de 21.172,13 pesetas (Veintiún mil ciento setenta y dos pesetas con trece céntimos).

Salamanca, 23 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A., Juan Canadell.

341-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Implantación de nueva industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20-8-38 (B. O. del 22):

Doña Encarnación Muñoz de Bustillo, domiciliada en Cádiz, solicita implantar una industria de fabricación de muñecas de pasta, en la mis-

ma población, con una producción de 7.000 muñecas anuales.

Quien se considere perjudicado con esta implantación puede reclamar en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Cádiz (calle Fernando G.º de Arboleya, número 1).

Cádiz, a 21 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

340-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Implantación de nueva industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto de Ministerio de Industria y Comercio de 20-8-38 (B. O. del 22):

Don Rafael Bonald Martínez, domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), solicita implantar una industria de crianza de vinos en la misma población, para una producción en la campaña de unos 45.000 litros.

Quien se considere perjudicado con esta implantación puede reclamar, en el término de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Cádiz (calle Fernando G.º de Arboleya, número 1).

Cádiz, a 21 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

341-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Grupo c)

Dando cumplimiento al Decreto de 20 de agosto de 1938 del Ministerio de Industria y Comercio:

Don Leandro López Ruiz: Solicita la implantación de una industria de cebada y centeno maltados en Frómista (Palencia).

Esta industria estará compuesta de un tostador de 46 centímetros de diámetro y tres pilas de cemento para la germinación de la cebada y del centeno.

Quien se considere perjudicado con la implantación de esta industria, podrá reclamar en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en la Delegación de Industria de Palencia, calle Mayor, 28.

Palencia, 20 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, M. Prieto Peláez.

338-O

DELEGACION PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE LOGROÑO**Instalación de nueva industria***Tipo c)*

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio del 20-8-58:

Don Federico Pérez de Luis, vecino de Logroño, solicita autorización para establecer en esta Ciudad un Laboratorio de especialidades para Veterinaria, a fin de producir específicos de uso corriente en la Terapéutica de los animales domésticos; la instalación constará de un molino preparador de pomadas y elementos complementarios para la preparación de éstas y aparatos para llenado de ampollas, frascos, etc.

Las primeras materias y elementos de cristal (frascos y ampollas) y empaquetado (cajas, impresos, etc.) serán todos de procedencia nacional.

Quien se considere perjudicado con esta instalación podrá reclamar en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Isidro Lánguez, número 2, primero.

Logroño, 20 de febrero de 1959.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.
339-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**ANUNCIO**

Don José María de Tavira y Díaz de Caballos, vecino de Sevilla, como propietario de la finca "Pajares", situada en término Municipal de "Riolobos" (Cáceres), solicita la oportuna autorización para derivar del Río Alagón ochenta litros por segundo para riego de la citada finca.

A los efectos reglamentarios del artículo 11, Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días, que terminará a las doce horas del en que espire dicho plazo, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca el presente anuncio.

Durante dicho plazo el peticionario deberá presentar su proyecto redactado en la forma reglamentaria en esta Delegación, cuyo domicilio accidental es Torres Villarroel, 17 (Salamanca), admitiéndose también en esta otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

A los proyectos se acompañarán cuantos documentos establece el ar-

tículo 12 del mencionado Real Decreto-Ley.

Salamanca, 25 de febrero de 1959.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A. Juan Canadell.

NOTA

Peticionario: Don José María de Tavira y Díaz de Caballos.

Clase de aprovechamiento: Riego de una finca.

Nombre de la finca: "Pajares".

Cantidad de agua a derivar: Ochenta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Alagón.

Término Municipal donde radicarán las obras: Riolobos (Cáceres).

344-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

"Ernesto Giménez", S. A., solicita ampliar sus talleres, sitos en Cegama, dedicados entre otras actividades a la fabricación de sobres y manipulados del papel, instalando una máquina engrasadora "Universal" para engrasar las solapas de sobres, bolsas, hojas, sacos, etc., con un rendimiento por hora de 10.000 sobres, valor 4.400 R. M., y una máquina de imprimir con tinta anilina, con rendimiento de 150 a 160 por minuto; valor 5.600 R. M.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 20 de febrero de 1959.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**Industrias nuevas***Tipo c)*

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1958:

Don José Regules Vázquez, solicita autorización para establecer en esta ciudad una pequeña industria de fabricación de "Productos de belleza y tocador" (cremas de belleza, mascarillas y polvos regeneradores, barras depilatorias, lápices de labios y aceites, etcétera), con un presupuesto de 5.000 pesetas aproximadamente.

Quien se considere perjudicado con la instalación de esta nueva industria,

podrá reclamar, en el término de quince días (escrito por triplicado), a contar desde la publicación de este anuncio, en la oficina de la Delegación de Industria, Castelar, 13-A.

Santander, 18 de febrero de 1959.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
342-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Implantación de nueva industria***Tipo d)*

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20-8-58 (B. O. del 22):

Doña Fredeswinda Rodríguez Collantes, domiciliada en Chiclaña (Cádiz), solicita implantar una industria de crianza de vinos en la misma población para una producción en la campaña de unos 100.000 litros.

Quien se considere perjudicado con esta implantación, puede reclamar en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio en la Delegación de Industria de Cádiz (calle Fernando G.ª de Arboleya, número 1),

Cádiz, a 21 de febrero de 1959.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

342-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don José Puig Bisbal, fabricante de curtidos para suela, en Hernani, solicita autorización para ampliar su industria, instalando dos bombos de 2x2 metros para curtir, por cuyo funcionamiento lograría una producción máxima semanal de 3.000 kilogramos. Para desarrollar su ampliación necesitará mensualmente 8.000 kilogramos de cuero vacuno fresco del país y 4.000 kilogramos de extractos curtientes nacionales.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 20 de febrero de 1959.—III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

343-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Implantación de nueva industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20-8-38 (B. O. del 22):

Don Miguel Cala Ramírez, domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), solicita implantar una industria de crianza de vinos, en la misma población, para una producción en la campaña de unos 50.000 litros.

Quien se considere perjudicado con esta implantación, puede reclamar en el término de quince días, desde la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Cádiz (calle Fernando G.^o de Arboleya, número 1).

Cádiz, a 21 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

343-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Aguas

ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Plasencia, ha presentado en esta Delegación instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando autorización para derivar del Rio Jerte, con destino a su abastecimiento de agua, veinte litros por segundo.

Esta Jefatura ha acordado su publicación en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO y de la provincia de Cáceres, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Plasencia, abriendo la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Delegación y en la Alcaldía de Plasencia, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada autorización, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en los locales de la Jefatura de Obras Públicas de Salamanca, Calle de Torres Villarroel, 17, para cuantos deseen examinarlos.

Salamanca, 15 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rodrigo Catena.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto que se presenta es el suscrito en 12 de agosto de 1938 por

el Ingeniero de Caminos don Casto Gómez Clemente y que se titula "De ampliación y mejora del abastecimiento de agua a Plasencia"; aparece redactado con los cuatro documentos reglamentarios en los que se definen y representan las obras que comprende el referido proyecto que son: captación, elevación, tubería de conducción al depósito existente y depuración.

La captación consta de una galería normal al río, de unos cinco metros de longitud; que conduce el agua a un pozo de cuatro metros de diámetro interior y para el que se admite una profundidad de hinca de seis metros. El pozo se proyecta escavar con cajón de hormigón de 50 centímetros de espesor, armado principalmente en el cuchillo. La galería de filtración tendrá 1,80 metros de altura y su sección interior es la definida por un rectángulo de 1,00 metros de base por 1,30 metros de altura, cerrado en su parte superior por un medio punto de un metro de luz igual al ancho del rectángulo definido; solera, paredes y bovedilla son de hormigón con los espesores marcados en los planos.

La elevación se proyecta alojada en un edificio sobre la misma planta circular del pozo de captación antes descrita; dicho edificio tendrá dos plantas, una inferior, con el diámetro total del pozo, en la que se alojan los grupos motobombas, cuadro de mando y escaleras de visita al pozo y galería y de acceso a la planta superior de 1,60 metros de diámetro que ha de servir de cabina al transformador eléctrico. Las bombas serán centrifugas, capaces de elevar 10 litros por segundo, a la altura de cien metros y los motores de esas bombas serán de una potencia de 15 Kw. cada uno. La tensión superior del transformador será de 13.800 voltios y su capacidad de 45 K. V. A.

La tubería de conducción es la de impulsión desde la central elevadora hasta el actual depósito, proyectado de fundición para un caudal de 20 litros por segundo, con sección de 200 milímetros de diámetro.

La depuración se prevé por cloro, dejando los detalles de la instalación a casas especialistas.

El presupuesto de ejecución por contrata, incluyendo la maquinaria, es de 199.282 pesetas.

Las tarifas que se proponen son:

Por cualquier volumen de agua consumida mensualmente hasta cuatro metros cúbicos ... 1,50

Por cada metro cúbico consumido mensualmente, después de los cuatro primeros ... 0,40

Los molinos de aceite o laga-

res pagarán por cada metro cúbico ... 0,40

Los establecimientos benéficos, Hospicio, Hospital, pagarán por metro cúbico ... 0,125

Todas las obras afectan a término municipal de Plasencia.

Salamanca, 15 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rodrigo Catena.
344-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de enero de 1939, falleció el día 22 del mismo mes el obrero D. Luis Ma-ceiras Parga, que trabajaba al servicio de don Manuel Gómez Martínez, domiciliado en La Coruña, natural de Visma (La Coruña), hijo de José y Francisca, de 45 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 18 de febrero de 1939.
III Año Triunfal. — El Director, Luis Jordana de Pozas.

314-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de enero de 1939, falleció el mismo día el obrero don Primitivo Díaz Mier, que trabajaba al servicio de don Manuel Argüelles, domiciliado en Sama, natural de Rivadesella, hijo de Felipe y Manuela, de 48 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 18 de febrero de 1939.

III Año Triunfal. — El Director,
Luis Jordana de Pozas.
315-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de febrero de 1938, falleció el mismo día el obrero don Leonardo Yubero de Pedro, que trabajaba al servicio de la entidad patronal, Ferrocarril de Soria. Navarra, domiciliado en Quintana Redonda, natural de Cierre (Soria), hijo de Eleuterio y Luisa, de 64 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 16 de febrero de 1939.
III Año Triunfal. — El Director,
Luis Jordana de Pozas.
324-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de enero de 1939, falleció el día 10 del mismo mes y año, el obrero Antonio Serrano Serrano, que trabajaba al servicio de "Eureka", S. A., domiciliado en Cádiz, natural de Sevilla, de 16 años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7, Santander.

Santander, 17 de febrero de 1939.
III Año Triunfal. — El Director,
Luis Jordana de Pozas.
325-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

Beasain (Guipúzcoa)

En el sorteo ordinario celebrado el día 18 de febrero de 1939 ante el Notario de Villafranca de Oria, don César Olaortúa, para amortización de bonos 6 por 100 de esta Sociedad, han correspondido serlo a los señalados con los siguientes números:

Emisión año 1925.—779 títulos.—
Año 1936

Números:

251 a	260,	431 a	440,
571 a	580,	631 a	640,
831 a	840,	851 a	860,
981 a	999,	1.421 a	1.430,
1.541 a	1.550,	1.751 a	1.760,
1.801 a	1.810,	2.251 a	2.260,
2.271 a	2.280,	2.311 a	2.320,
2.581 a	2.588,	3.011 a	3.020,
3.151 a	3.160,	3.271 a	3.280,
3.371 a	3.380,	3.511 a	3.520,
3.771 a	3.780,	3.911 a	3.920,
3.951 a	3.960,	4.071 a	4.080,
4.201 a	4.210,	4.241 a	4.250,
4.711 a	4.720,	4.901 a	4.910,
5.011 a	5.020,	5.071 a	5.080,
5.321 a	5.330,	5.721 a	5.730,
6.071 a	6.080,	6.081 a	6.090,
6.211 a	6.220,	6.371 a	6.380,
6.541 a	6.550,	6.881 a	6.890,
6.921 a	6.923,	7.321 a	7.330,
7.541 a	7.550,	7.611 a	7.620,
7.841 a	7.850,	7.921 a	7.930,
8.181 a	8.190,	8.501 a	8.510,
8.581 a	8.590,	8.921 a	8.930,
9.021 a	9.030,	9.771 a	9.780,
9.931 a	9.940,	9.981 a	9.990,
10.131 a	10.140,	10.161 a	10.170,
10.591 a	10.600,	11.391 a	11.400,
11.491 a	11.500,	11.631 a	11.640,
11.911 a	11.920,	12.141 a	12.150,
12.311 a	12.320,	12.501 a	12.510,
12.631 a	12.640,	12.991 a	13.000,
13.141 a	13.150,	13.601 a	13.610,
13.861 a	13.870,	14.091 a	14.100,
14.371 a	14.380,	14.501 a	14.510,
14.511 a	14.520,	14.551 a	14.560,
14.571 a	14.580,	14.591 a	14.600,
14.951 a	14.960,	15.211 a	15.220,
15.581 a	15.590,	15.651 a	15.660,
15.891 a	15.900,		

Emisión año 1925.—825 títulos.—
Año 1937

Números:

81 a	90,	131 a	140,
151 a	160,	281 a	290,
651 a	660,	711 a	720,
1.381 a	1.390,	1.521 a	1.530,
1.811 a	1.820,	1.991 a	2.000,
2.241 a	2.250,	2.501 a	2.510,
2.671 a	2.680,	2.961 a	2.970,
3.031 a	3.040,	3.091 a	3.100,
3.201 a	3.210,	3.241 a	3.250,
3.661 a	3.670,	3.761 a	3.770,
3.811 a	3.820,	4.081 a	4.090,
4.481 a	4.490		
4.691 a	4.700,	4.981 a	4.990,
5.031 a	5.040,	5.081 a	5.090,
5.391 a	5.400,	5.701 a	5.710,
5.761 a	5.770,	6.311 a	6.320,
6.361 a	6.370,	6.381 a	6.390,
6.451 a	6.460,	6.540,	6.551 a 6.570,
6.591 a	6.600,	6.721 a	6.730,
7.161 a	7.170,	7.331 a	7.340,
7.451 a	7.460,	7.501 a	7.510,
7.561 a	7.570,	7.661 a	7.670,
7.801 a	7.810,	8.101 a	8.110,
8.121 a	8.130,	8.451 a	8.460,
8.801 a	8.810,	8.971 a	8.980,
9.131 a	9.140,	9.611 a	9.620,
9.711 a	9.720,	9.951 a	9.960,
9.971 a	9.980,	10.091 a	10.100,
10.221 a	10.230,	10.411 a	10.420,
10.701 a	10.710,	10.798 a	10.800,
10.861 a	10.870,	11.151 a	11.160,
11.221 a	11.230,	11.271 a	11.280,
11.331 a	11.340,	11.521 a	11.530,
11.721 a	11.730,	11.881 a	11.890,
12.431 a	12.440,	13.081 a	13.090,
13.241 a	13.250,	13.281 a	13.290,
14.011 a	14.020,	14.131 a	14.140,
14.351 a	14.360,	14.401 a	14.410,
14.611 a	14.620,	14.831 a	14.840,
15.241 a	15.250,	15.321 a	15.330,
15.401 a	15.410,	15.761 a	15.770,
15.821 a	15.830,	15.851 a	15.860,

Emisión año 1925.—875 títulos.—
Año 1938

Números:

271 a	280,	371 a	380,
621 a	630,	671 a	675,
911 a	914,	1.021 a	1.030,
1.151 a	1.160,	1.321 a	1.330,
1.501 a	1.510,	1.941 a	1.950,
2.011 a	2.020,	2.191 a	2.200,
2.261 a	2.270,	2.511 a	2.520,
2.601 a	2.610,	2.841 a	2.850,
3.061 a	3.070,	3.071 a	3.080,
3.191 a	3.200,	3.251 a	3.260,
3.491 a	3.500,	3.651 a	3.660,
3.901 a	3.910,	4.191 a	4.200,
4.431 a	4.440,	4.741 a	4.750,
4.761 a	4.770,	4.941 a	4.950,
4.971 a	4.980,	5.271 a	5.280,

5.361 a	5.370;	5.381 a	5.390;
5.411 a	5.420;	5.471 a	5.480;
5.901 a	5.910;	6.241 a	6.250;
6.281 a	6.290;	6.441 a	6.450;
6.501 a	6.510;	6.901 a	6.910;
7.111 a	7.120;	7.311 a	7.320;
7.781 a	7.790;	7.941 a	7.950;
8.161 a	8.170;	8.281 a	8.290;
8.741 a	8.750;	8.901 a	8.910;
8.931 a	8.940;	9.081 a	9.090;
9.151 a	9.160;	9.241 a	9.250;
9.341 a	9.350;	9.741 a	9.750;
9.781 a	9.790;	9.891 a	9.900;
10.021 a	10.028;	10.181 a	10.190;
10.321 a	10.330;	10.351 a	10.360;
10.361 a	10.370;	10.481 a	10.490;
10.611 a	10.620;	10.811 a	10.820;
11.011 a	11.020;	11.081 a	11.090;
11.501 a	11.510;	11.571 a	11.580;
11.641 a	11.650;	11.801 a	11.810;
12.061 a	12.070;	12.111 a	12.120;
12.283 a	12.290;	12.471 a	12.480;
12.641 a	12.650;	13.091 a	13.100;
13.371 a	13.380;	13.711 a	13.720;
14.321 a	14.330;	14.771 a	14.780;
14.991 a	15.000;	15.091 a	15.010;
15.111 a	15.120;	15.251 a	15.260;
15.491 a	15.500;	15.541 a	15.550;
15.831 a	15.840;	15.941 a	15.950;
15.991 a	16.000.		

8.371 a	8.380;	8.461 a	8.470;
8.591 a	8.600;	8.691 a	8.700;
8.871 a	8.880;	8.931 a	8.940;
9.011 a	9.020;	9.231 a	9.236;
9.239 a	9.240;	9.381 a	9.390;
9.461 a	9.470;	9.541 a	9.550;
9.561 a	9.570;	9.671 a	9.680;
9.681 a	9.690;	9.831 a	9.840;
9.841 a	9.850;	9.881 a	9.890;
10.121 a	10.130;	10.151 a	10.160;
10.511 a	10.520;	10.531 a	10.540;
10.871 a	10.880;	10.931 a	10.940;
11.141 a	11.150;	11.321 a	11.330;
11.381 a	11.390;	11.491 a	11.500;
11.651 a	11.660;	11.681 a	11.690;
11.721 a	11.730;	11.861 a	11.870;
11.871 a	11.880;	11.971 a	11.980;
12.261 a	12.270;	12.309 a	12.310;
12.331 a	12.340;	12.791 a	12.800;
12.871 a	12.880;	12.911 a	12.920;
13.031 a	13.040;	13.481 a	13.490;
13.581 a	13.590;	13.701 a	13.710;
13.731 a	13.740;	14.151 a	14.160;
14.541 a	14.550;	14.981 a	14.910;
15.177 a	15.180;	15.241 a	15.250;
15.451 a	15.460;	15.621 a	15.630;
15.681 a	15.690;	15.791 a	15.800;
16.681 a	16.690;	16.811 a	16.820;
16.971 a	16.980;	17.061 a	17.070;
17.111 a	17.120;	17.211 a	17.220;
17.241 a	17.245;	17.247 a	17.250;
17.271 a	17.280;	17.291 a	17.300;
17.321 a	17.330;	17.341 a	17.350;
17.361 a	17.370;	17.401 a	17.410;
17.631 a	17.640;	17.681 a	17.690;
17.781 a	17.790;	17.791 a	17.800;
17.861 a	17.870;	17.951 a	17.960;
17.981 a	17.990;	18.071 a	18.080;
18.231 a	18.240;	18.391 a	18.400;
18.881 a	18.890;	18.911	
19.091 a	19.098;	19.132 a	19.140;
19.541 a	19.550;	19.551 a	19.560;
19.581 a	19.590;	19.701 a	19.710;
19.791 a	19.800;	19.811 a	19.820;
19.881 a	19.890;	20.041 a	20.050;
20.441 a	20.450;	20.571 a	20.580;
20.581 a	20.590;	20.591 a	20.600;
20.751 a	20.760;	21.061 a	21.070;
21.171 a	21.180;	21.231 a	21.240;
21.331 a	21.340;	21.501 a	21.510;
21.521 a	21.530;	21.601 a	21.610;
21.811 a	21.820;	21.851 a	21.860;
21.861 a	21.870;	21.881 a	21.890;
21.921 a	21.930;	21.931 a	21.940;
22.081 a	22.090;	22.201 a	22.210;
22.211 a	22.220;	22.231 a	22.240;
22.561 a	22.570;	22.622 a	22.630;
22.641 a	22.650;	22.721 a	22.730;
22.791 a	22.800;	22.951 a	22.960;
23.041 a	23.050;	23.511 a	23.520;
23.571 a	23.580;	23.581 a	23.590;
23.751 a	23.770;	23.771 a	23.780;
23.811 a	23.820;	23.881 a	23.890;
23.971 a	23.980.		

Conseguida la debida autorización del Ministerio de Hacienda, a partir del 25 de febrero de 1936, y previa deducción de los impuestos legales correspondientes, se procederá al pago de los títulos anteriormente reseñados en los siguientes Establecimientos:

Banco Urquijo de Guipúzcoa, en San Sebastián.

Banco Urquijo Vascongado, en Bilbao, y en la

Caja de la Sociedad, en su Fábrica de Beasain.

Para el pago se tendrá en cuenta el contenido del Decreto número 119, del 19 de septiembre de 1936, que se refiera a la licita adquisición y posesión de los títulos, así como también el Decreto de 17 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de febrero, núm. 50), determinando las formalidades que han de cumplirse para el reembolso de capitales por amortización de títulos de renta fija.

Beasain, 20 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal. — El Consejo de Administración.
134-P

Emisión año 1917.—1.806 Títulos.—
Año 1936

Números:

21 a	30;	141 a	150;
411 a	420;	481 a	490;
501 a	510;	731 a	740;
761 a	770;	912 a	920;
1.041 a	1.050;	1.131 a	1.140;
1.381 a	1.390;	1.401 a	1.410;
1.411 a	1.420;	1.471 a	1.480;
1.631 a	1.640;	1.831 a	1.840;
1.841 a	1.850;	2.001 a	2.010;
2.161 a	2.170;	2.272 a	2.280;
2.331 a	2.340;	2.451 a	2.460;
2.521 a	2.530;	2.531 a	2.540;
2.631 a	2.640;	3.031 a	3.040;
3.461 a	3.465;	3.467 a	3.470;
3.471 a	3.480;	3.791 a	3.800;
3.811 a	3.820;	4.101 a	4.110;
4.241 a	4.250;	4.371 a	4.380;
4.471 a	4.480;	4.481 a	4.490;
4.711 a	4.730;	4.931 a	4.940;
4.971 a	4.980;	5.061 a	5.070;
5.281 a	5.290;	5.691 a	5.700;
5.841 a	5.850;	6.031 a	6.040;
6.141 a	6.150;	6.171 a	6.180;
6.251 a	6.253 a 6.260;	6.541 a	6.550;
6.581 a	6.590;	6.741 a	6.750;
6.811 a	6.820;	6.831 a	6.840;
6.921 a	6.930;	7.021 a	7.030;
7.061 a	7.070;	7.257 a	7.260;
8.051 a	8.060;	8.101 a	8.110;

BANCO ARAGONES DE CREDITO

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos números 1.724 y 1.725, por pesetas nominales 5.500 cada uno, en acciones del Banco Aragónés de Seguros y del Banco Aragónés de Crédito, respectivamente, a nombre de don Vicente Portolés Sauras, de Calanda, se hace público por medio del presente anuncio, para que la persona que se crea con derecho pueda reclamar en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, pasados los cuales se procederá a su anulación y se expedirán nuevos resguardos a favor del interesado.

Zaragoza, 18 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

138-P